

RESOLUCION N° **0568**
NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE-9793-M-10 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se elevan las facturas tipo C N° 0001-00000380 y N° 0001-00000379 de la Firma **LA QUINTA de Carlos Marcelo Bertogna**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 15 de Octubre de 2010 a fs. 01, el Director de Mantenimiento Electromecánico – Subsecretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura N° 0001-00000380 por un importe de PESOS DOS MIL CON 00/100 CTVOS (\$2.000,00) en concepto de alquiler de bomba para depresión de napa ubicada en la intersección de las calles Irigoyen y D. Matheu, desde el 04/10/2010 al 14/10/2010, y la factura N° 0001-00000379 por un importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$5.900,00) en concepto de reparación de dos (2) bombas autocebantes de 7.5HP Según Presupuesto N° 099 adjunto a fojas 06, de la firma LA QUINTA de Carlos Marcelo Bertogna, para su correspondiente pago;

Que fundamenta su solicitud en "...El sistema consta de 2 bombas autocebantes de 7,5 hp, el mismo salió de servicio el día 04-10-2010 y siendo necesario dar una respuesta en forma inmediata, dada la gravedad de la situación (derrame de líquidos cloacales en la vía pública), se solicitó en forma urgente el alquiler una bomba de igual características a la existente, hasta tanto se realicen las reparaciones pertinentes...";

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y 05, y el visto bueno del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 12 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00000380 y N° 0001-00000379 de la Firma LA QUINTA de Carlos Marcelo Bertogna por un monto Total de SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 7.900,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI.-